

# ACTA N°23 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 2020

Siendo las nueve horas del día viernes 11 de setiembre de 2020, se reunieron en la Sala de Sesiones del Decanato de la FIEE - UNAC, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306 Ciudad Universitaria, Bellavista - Callao, los siguientes miembros del Consejo de Facultad de la FIEE:

- Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS, Decano de la FIEE,
- Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR,
- Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA,
- Mg. Ing. LUIS FERNANDO JIMÉNEZ ORMEÑO,
- M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA,
- Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA,
- M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ,
- Est. PEDRO VÍCTOR ALVA ARCE
- Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas
- Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma

Y así como el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad da lectura a la agenda: 1. OFICIO N°223-VIRTUAL-2020-UPFIEE, que SOLICITA PRECISAR en los miembros del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC, AL ESTUDIANTE Y GRADUADO; EN LA RESOLUCIÓN DECANAL N°028-2020-DFIEE de fecha 10 de junio de 2020; Y EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°201-2020-CFFIEE, de fecha 12 de junio de 2020; 2. OFICIO N°065-VIRTUAL-2020-UIFIEE, DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIEE - UNAC, DONDE SOLICITA ATRIBUCIONES PARA REALIZAR DESPACHO ADMINISTRATIVO POR NO CONTAR CON COMITÉ DIRECTIVO; 3. OFICIO N° 488-2020 VRI-VIRTUAL, LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DONDE SOLICITA SE DESIGNE NUEVO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIEE - UNAC; 4. OFICIO N° 008-2020-CACCC-FIEE-UNAC, DE LA COMISION DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACION, ADJUNTANDO TRES EXPEDIENTES PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO DE FACULTAD.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 2020.

**PRIMER PUNTO DE AGENDA: OFICIO N°223–VIRTUAL–2020–UPFIEE, que SOLICITA PRECISAR en los miembros del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC, AL ESTUDIANTE Y GRADUADO; EN LA RESOLUCIÓN DECANAL N°028–2020–DFIEE de fecha 10 de junio de 2020; Y EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°201–2020–CFFIEE, de fecha 12 de junio de 2020.**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N°0194–VIRTUAL–2020–DFIEE, del Señor Decano de la FIEE, adjunta el OFICIO N°223–VIRTUAL –2020–UPFIEE, del Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA, Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC; quien solicita precisar en las siguientes resoluciones de Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado: Resolución Decanal N° 028–2020–DFIEE y Resolución de Consejo de Facultad N°201–2020–CFFIEE ; según la directiva para la conformación de los comités internos de calidad de las carreras profesionales y programas de maestría y doctorado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 280–2016–R del 14 de abril de 2016, en su punto V “DE LA CONFORMACIÓN, COORDINACION Y DESIGNACION DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD”; ítem 1 “El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado”...(sic), como se detalla a continuación: > Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía : Presidente; > M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas : Miembro; > Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe : Miembro; > Mg.Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado : Miembro; > **Mg. Ing. Edwin Huarcaya Gonzáles : Estudiante;** > **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas : Graduado .**

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 001: APROBAR, LO SOLICITADO POR Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA, Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC; en referencia a las resoluciones Resolución Decanal N°028–2020–DFIEE y Resolución de Consejo de Facultad N°201–2020–CFFIEE ; según la directiva para la conformación de los comités internos de calidad de las carreras profesionales y programas de maestría y doctorado de la Universidad Nacional del Callao.**

**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: OFICIO N°065–VIRTUAL–2020–UIFIEE, DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIEE – UNAC, DONDE SOLICITA ATRIBUCIONES PARA REALIZAR DESPACHO ADMINISTRATIVO POR NO CONTAR CON COMITÉ DIRECTIVO.**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N°0200–VIRTUAL–2020–DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el Oficio N°065–VIRTUAL–2020–UIFIEE, remitido por el Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, en el que solicita atribuciones para realizar “Despacho Administrativo”, al no contar con Comité Directivo disponible a consecuencia del Oficio N°465–2020–VRI–VIRTUAL en el que OBSERVAR el proceso de elección del docente ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS, habiendo sido veedora; asimismo los docentes Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Dr. Lic. Adán Almircar Tejada y el Mg. Jesús Huber Murillo Manrique, miembros electos del comité directivo, remitan cartas informando suspender sus funciones hasta esperar solución por intermedio de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 002: OTORGAR,** atribuciones al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, para que pueda hacer el despacho correspondiente a los expedientes de trámite administrativo de la Unidad de Investigación, en cumplimiento de los reglamentos, directivas y normativas vigentes, en tanto se verifique que el Director no ha tenido el quorum correspondiente habiendo citado a su comité directivo; en amparo al artículo 180.25° del normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao; “..atribuciones de consejo de facultad, que a la letra dice: ...conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General y el Reglamento de la Facultad...(sic)”;

**ACUERDO N° 003: PRECISAR,** que estas atribuciones serán utilizadas sí/sólo, el Director evidencia que no ha tenido el quorum correspondiente al momento de convocar a sus miembros del comité directivo.

## **TERCER PUNTO DE AGENDA: OFICIO N° 488-2020 VRI-VIRTUAL, LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DONDE SOLICITA SE DESIGNE NUEVO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIEE – UNAC**

- El **Secretario Académico** da lectura al OFICIO N°488-2020 VRI-VIRTUAL, LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DONDE SOLICITA SE DESIGNE NUEVO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIEE – UNAC.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 004:** TENIENDO, conocimiento que el Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS, decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remitió a la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE Vicerrectora de Investigación Universidad Nacional del Callao; el OFICIO N°632-2020-DFIEE, de fecha 04 de agosto de 2020, informando que se tomaron acciones en referencia a lo solicitado mediante OFICIO N°488-2020 VRI-VIRTUAL

**ACUERDO N° 005:** RATIFICAR, la Resolución Decanal N°025-2020-DFIEE, de fecha 13 de marzo de 2020, en la cual se designa al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, por los siguientes motivos, en amparado al **Artículo 62°** que a la letra dice: “...*La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano*”; del normativo estatutario; concordante al **Artículo 59°** del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “... *El Comité Directivo está conformado, por el Director de la Unidad de Investigación y cuatro docentes investigadores. El Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente...(sic)*”; aclarando que el **Artículo 60°** es referente a los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, y no al Director, por ser **DESIGNADO Y NO ELECTO**; en consecuencia se sustenta la validez de la designación realizada por el Decano de la FIEE, al nombrar como Director de la Unidad de Investigación al Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; No incumplimiento el Artículo 189. “...El Decano tiene las siguientes atribuciones: 189.2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional...(sic)”, ni el Art. 59°. Del

Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, mencionado en el OFICIO N°488-2020 VRI-VIRTUAL, de la VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Callao.

## **CUARTO PUNTO DE AGENDA: OFICIO N° 008-2020-CACCC-FIEE-UNAC, DE LA COMISION DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACION, ADJUNTANDO TRES EXPEDIENTES PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO DE FACULTAD.**

- El Secretario Académico da lectura al Proveído N°0203-VIRTUAL-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el Oficio N°008-2020-CACCC-FIEE -UNAC, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del Acta N°032-2020-CACCC-FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de tres (03) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 006:** APROBAR, LOS 03 EXPEDIENTES DE COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA FIEE - UNAC, QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	TRÁMITE	ESCUELA PROFESIONAL	ACTA N°
1	1223120465	PAREDES YUCRA, JHONNY ALEXANDER	COMPENSACION	ELÉCTRICA	32
2	1113220342	SANCHEZ HERVACIO, JONATHAN ADOLFO	ADECUACIÓN	ELECTRÓNICA	32
3	040602B	PEÑA TANTARUNA, ELVIS WILLIAMS	ADECUACIÓN	ELECTRÓNICA	32

Siendo las trece horas, se dio por finalizada la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. CIRIACALO TERAN DIANBERAS  
DECANO